



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, primero (01) de julio de dos mil veintiunos (2021)

DEMANDA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	200014003002202000290-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	EDINSON MOLINA MELO

En escrito que antecede solicita retiro de demanda.

Como quiera que no se han notificado el demandado ni se han decretado medidas cautelares, se ordenará el retiro de la demanda.

De conformidad con el Artículo 92 del C.G.P., ordénese el retiro de la demanda. Sin necesidad de desglose.

Háganse las anotaciones del caso, por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65bc9268c3b5c51f3cf0cbd17d6acfaf65d914068ad6201de4be2d8d77dbf663

Documento generado en 01/07/2021 11:44:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>